

**SOLICITUD DE ADAPTACIÓN HORARIA CON REDUCCIÓN DE UNA HORA DIARIA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2022**

**DON/DOÑA** \_\_\_\_\_; titular del **DNI Nº** \_\_\_\_\_, trabajador/a del Cabildo Insular de Fuerteventura o de sus Organismos Autónomos, por medio del presente

**SOLICITA**

La adaptación horaria con **reducción de una hora diaria de la jornada ordinaria de trabajo por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el 1 de junio de 2022** por tener a cargo directo (señalar la que proceda con una "X"):

- Menores de edad hasta los catorce años, inclusive.
- Familiares con un grado de discapacidad oficialmente reconocido que sea igual o superior al 33% y siempre que sean familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, inclusive.
- Familiares de avanzada edad, hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad inclusive que por razón de su estado general de salud, enfermedad grave o situación legal de dependencia precisen de especiales cuidados familiares, residenciales o de terapia especializada.

Se aporta a efectos de acreditación la documental siguiente (indicar documento que se aporta)

- \_\_\_\_\_

En aplicación de la Resolución nº406/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones específicas en relación a la jornada y horario de trabajo en determinados períodos del año y se establecen medidas complementarias de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en su apartado quinto, establece adaptación horaria del mes de junio de 2022, la cual **consistirá en la reducción de una hora diaria y podrá disfrutarse desde el 1 de junio de 2022** siempre y cuando se den los supuestos citados anteriormente.

En Puerto del Rosario, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.